

Al contestar cite este número



Radicado No:

202651001000103531

Pasto, 16 de septiembre de 2026

Señor:

PETICIONARIO ANONIMO

Pasto - Nariño

Asunto. Respuesta Derecho de Petición - reclamo 1765233339

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la petición radicada **1765233339**, en donde se registra “Se comunica peticionario (a), quien quiere reportar una situación que evidencio el día de hoy en la guardería del Barrio El Pilar, donde se observó que, durante el desplazamiento de los niños hacia el parque bajo la supervisión de tres profesoras, una de las docentes ejerció un uso indebido de la fuerza al halar a un niño para quitarle la chaqueta, apretándolo fuertemente para que se quedara sentado, adicional a esto también repitió la acción con otro niño para ubicarlo en la fila, sumado a la evidente falta de atención, se presentó una situación en donde dos niños se golpearan entre sí y la docente en vez de detener el problema, sostuvo a uno de los niños para que lo golpearan, también, una niña sufrió una caída por puro descuido docente; situaciones que demuestran una preocupante falta de vocación y aptitud profesional para el cuidado de la primera infancia, por lo que se exige una pronta investigación e intervención por parte de las autoridades competentes para garantizar la integridad y seguridad de los menores. Peticionario anónimo” en mi calidad de supervisora del contrato 520012572026 suscrito con la FUNDACION LIDERA Y EMPRENDE COLOMBIA - FLEC me permito dar respuesta en los siguientes términos:

www.icbf.gov.co



Una vez recibido su reclamo, desde la supervisión se realizaron las siguientes acciones orientadas corroborar la situación reportada, identificar los posibles participantes afectados y definir la pertinencia de adelantar acciones administrativas hacia el operador:

1. El 07/09/2026 bajo radicado 202651001000099321 se envió requerimiento a la FUNDACION LIDERA Y EMPRENDE COLOMBIA - FLEC-, por presunto incumplimiento contractual y para que se brinden las explicaciones que consideren pertinentes frente a los eventos presentados por usted.
2. Bajo radicado 202651001000146172 del 10/09/2026 la Fundación FLEC dio respuesta al requerimiento en donde exponen que, dentro de los documentos verificados, no se identificó registro de novedades con hechos mencionado por usted.
3. En el marco de las acciones de seguimiento a la ejecución contractual, el equipo de seguimiento a la supervisión realizó visita al CDI EL PILAR el día 11/09/2026 en donde se verificó las planeaciones pedagógicas de las agentes educativas del CDI del día en donde presuntamente ocurrieron los hechos. En ninguna de los documentos verificados se reportan novedades o eventos que se relacionen con lo mencionado en el recamo interpuesto.

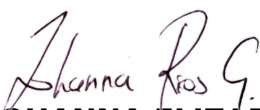
Teniendo en cuenta lo anterior y que no se cuenta con evidencias que permitan individualizar a las personas implicadas en los presuntos eventos mencionados por usted, no es posible adelantar ningún tipo de acción administrativa hacia la Fundación FLEC, así como tampoco solicitud de verificación de derechos de los niños presuntamente afectados.

En el marco de la supervisión, se solicitó a la EAS acciones de formación y fortalecimiento con el talento humano en los siguientes temas:

- Trato digno, respetuoso y afectuoso hacia las niñas y los niños
- Identificación y reporte de cualquier accidente o situación que ponga en riesgo la vida o integridad de los niños y niñas.
- Fortalecer las medidas preventivas durante desplazamientos y actividades realizadas a las diferentes áreas del CDI.
- Compromiso con la garantía de los derechos, la protección integral y la seguridad de los niños y las niñas, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manuales Técnicos y Guías operativas del servicio.

De igual manera, se continuará con las acciones de seguimiento a la correcta ejecución del contrato y en caso de identificar alguna situación asociada a vulneración de derechos se tomarán las acciones administrativas a las que haya lugar.

Atentamente



JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN

Profesional Especializado

ICBF Centro Zonal Pasto Uno

Regional Nariño

Proyectó: Johanna Rios Gustin - profesional especializado